

Información del Tribunal en relación a los escritos de reclamación interpuestos por D. David Melián Castellano.

El Tribunal, atendiendo a la fundamentación de la Resolución de fecha 10 de junio de 2016⁽¹⁾, ha acordado:

1. Por mayoría, desestimar íntegramente la modificación de la calificación otorgada al opositor (4 puntos).

2. Por unanimidad, desestimar las restantes cuestiones expuestas en su reclamación (suspensión provisional).

3. Por unanimidad, poner a disposición del reclamante los ejercicios ya realizados por los opositores y las actas número 1 y 2 del Tribunal, atendiendo a lo solicitado.

El Secretario del Tribunal

Fdo.: Salvador Iglesias Machado

Vº Bº del Presidente del Tribunal

Fdo.: Carlos de Millán Hernández

¹ En esa misma fecha, se notifica al reclamante, a través de correo electrónico, el contenido íntegro de dicha Resolución.